

VOTO PARTICULAR

D. JOSÉ MARÍA ARENZANA y Dña. CARMEN ELÍAS quieren expresar su voto particular: A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE PLURALISMO POLÍTICO EN EL PRESTADOR RADIO CHICLANA.

Estos consejeros no pueden apoyar la Decisión y, en consecuencia, se abstienen ante el mínimo cuerpo de análisis que sustenta la decisión del Consejo, sólo 7 días elegidos al azar, a todas luces un marco de estudio insuficiente para llegar a una conclusión sólida y rigurosa.

Es además que los firmantes de este voto particular no comparten la argumentación que sustenta esta Decisión, los indicadores aprobados para la medición del pluralismo: el 60% del tiempo de voz en los espacios informativos corresponde al equipo de gobierno y al partido que lo sustenta, el 35% para la oposición y el 5% restante para los grupos políticos sin representación.

Más allá de lo expuesto con anterioridad, resulta evidente que en los informativos analizados el reclamante, el grupo municipal de IULV-CA, no cuenta con tiempo de voz alguno, lo que supone una ruptura evidente del principio de pluralismo.